



INVITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, arts. 134 y 135, en concordancia con el Decreto Ejecutivo Nro. 1791-A, en relación al Acuerdo Ministerial Nro. 10 330, y Acuerdo Nro. MPCEIP-MPCEIP-2025-0007-A, así como también en base a la Resolución Administrativa Nro. GADMCSHFD-A-2025-021-RA,08 de diciembre del 2025, se pone en conocimiento público el inicio del proceso de chatarrización y a su vez se extiende una cordial invitación a las Empresas Siderúrgicas o Fundidoras y/o Gestores Ambientales registrados en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) pertenecientes únicamente a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para que participen de la respectiva inspección in situ y presenten su mejor oferta económica en torno a los bienes que se detallan a continuación:

ÍTEMS	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	00017002	ESMERIL, COD. 0003561(AMBIENTE)	STANLEY	STGB3715-B3	1/2 HP 3,1A 450 RPM.	MALO	BODEGA CENTRAL
2	0006014	DESMALIZADORA STHIL FS 450 CILINDRAJE	STHIL	187665673	FS460	MALO	BODEGA CENTRAL
3	0006017	DESMALIZADORA CODIGO 4708 (AMBIENTE)	STHIL	193225653	FS461	MALO	BODEGA CENTRAL
4	0006018	DESBROZADORA FS460COD:5175	STHIL	193225620	FS462	MALO	BODEGA CENTRAL
5	0006019	DESBROZADORA FS460COD:5176	STHIL	193225595	FS463	MALO	BODEGA CENTRAL
6	0006020	DESBROZADORA FS460COD:5177	STHIL	193225643	FS464	MALO	BODEGA CENTRAL
7	0006021	DESBROZADORA FS460COD:5178	STHIL	193225654	FS465	MALO	BODEGA CENTRAL
8	0007001	MOTOSIERRA STIHL COD.0001183 (AMBIENTE)	STHIL	352085875	O51	MALO	BODEGA CENTRAL
9	6003010	HIDROLAVADORA PORTEN COD.4567 (AMBIENTE)	PORTEN13HP	S 81100488802	3600PSI	MALO	BODEGA CENTRAL
10	15002023	BOMBA HORIZONTAL, COD.0003477MEGA MERCADO	LEO	A140722835	2HP100-220W	MALO	BODEGA CENTRAL
11	15002037	BOMBA DE CAUDAL3" -5.5HP- CODIGO4766 tanquero kma1154	HONDA	GCASH3322091	GP160	MALO	BODEGA CENTRAL
12	15002038	BOMBA DE CAUDAL3"5.5HP- CODIGO4767 (TANQUERO KMA/1154	HONDA	GCASH3322083	GP160	MALO	BODEGA CENTRAL
13	15002040	BOMBA HORIZONTAL DE3HP COD.4853MEGA MERCADO		198265583		MALO	BODEGA CENTRAL
14	29034005	DESMALIZADORA STHIL FS450-CODIGO4960 (AMBIENTE)	STHIL	189399857	FS450/ POTENCIA HP	MALO	BODEGA CENTRAL

Cerca de ti!



15	29034006	DESMALEZADORA STHIL FS450-CODIGO4961 (AMBIENTE)	STHIL	189858806	FS450	MALO	BODEGA CENTRAL
16	29059	HIDROLAVADORA PROFESIONAL COD.4758 (AMBIENTE)		100486		MALO	BODEGA CENTRAL

Para lo cual las Empresas Siderúrgicas o Fundidoras y/o Gestores Ambientales interesadas en participar, deben reunir los siguientes requisitos de forma obligatoria, mismos que deben ser adjuntados conjuntamente con su oferta económica y remitirla de forma electrónica:

REQUISITOS:

- ✓ Certificado de inspección in situ
- ✓ Constancia de la inscripción y registro en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).
- ✓ Certificación o Permiso y/o Registro y/o Licencia Ambiental vigente emitido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
- ✓ Copia simple de un contrato o acta entrega recepción que acredite experiencia específica en chatarrización y/o destrucción tanto en el sector público y/o privado.
- ✓ Presentar el RUC correspondiente, con la actividad económica afín.
- ✓ Ser residente amazónico (**Persona Natural:** Que han nacido dentro la Circunscripción Territorial Amazónica, o residan los últimos seis años o por lo menos hayan estado empadronados en los tres últimos procesos electorales dentro la Circunscripción, **Persona Jurídica:** Serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal, sucursales o filiales estén domiciliadas dentro de la Circunscripción Territorial Amazónica, por el lapso de seis meses antes de la presente invitación).

DATOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- La oferta económica deberá ser detallada en toneladas métricas y basada en los precios referenciales determinados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).
- Se precisa recalcar que los bienes deberán indispensablemente ser inspeccionados en su ubicación actual previo a la presentación de la oferta económica vía electrónica, para lo cual se coordinará las visitas in situ con el Delegado del proceso Ing. Andrés García Naranjo, Director Administrativo (E) del GADM Shushufindi de acuerdo al siguiente cronograma:

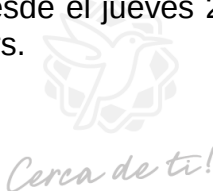
Inspección en sitio: (3 días) lunes 20 al miércoles 22 de julio del 2026

Horario: de 09:00hrs. a 15:00hrs.

Dirección: Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Shushufindi y sus aledaños.

Telf. contacto: 0992986301

Presentación de ofertas: Vía electrónica al e-mail institucional mgarcia@shushufindi.gob.ec desde el jueves 23 hasta el lunes 27 de julio del 2025, **Horario:** hasta las 16:00hrs.





- La selección de los participantes se realizará en base a quien presente la mejor oferta económica y su plazo de ejecución sea en el menor tiempo posible, para el caso en que haya oferentes que oferten el menor plazo y su oferta económica no sea la más baja se dará mayor peso porcentual al tema económico.
- Una vez concluido el proceso de selección el GADM Shushufindi procederá con la respectiva resolución de adjudicación de forma total, más no parcial (Ítems), con lo cual el adjudicatario gozará de máximo 10 días calendarios para la suscripción del contrato correspondiente, y en el caso que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, se procederá a la declaración fallida y se continuará con la adjudicación del contrato al oferente según el orden de prelación de las ofertas económicas.
- El contratista gozará de máximo 15 días calendarios para realizar la desintegración total de los bienes, de tal forma que quede convertido definitiva e irreversiblemente en materia prima para su uso en otras actividades económicas, debiendo el contratista cubrir el gasto de transporte, movilización, etc. desde el lugar de retiro (ubicación actual) hasta su pesaje, posterior a ello remitirá un informe fotográfico de cada bien, acudirá a la suscripción del Acta de entrega recepción de bienes que será firmada por el representante legal de la empresa, el Guardalmacén y responsable del proceso, entregará copia del depósito en la cuenta única del Tesoro Nacional y finalmente emitirá un certificado de tratamiento y disposición final.
- La Empresa Siderúrgica o Fundidora y/o Gestores Ambientales que resulte seleccionado se comprometerá a desalojar todos los bienes, desechos y residuos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Shushufindi según sus direcciones descritas anteriormente, sin costo alguno para el GADM.

Atentamente,

Ing. Andrés García Naranjo
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

